



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Informe Anual de Labores 2016

del **Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación** y del
Consejo de la Judicatura Federal



Versión Ejecutiva

D.R. © Poder Judicial de la Federación

La presente edición es de carácter institucional para uso exclusivo de los servidores públicos a los que sea entregada, por lo que su tiraje se limita a 35 ejemplares. Queda prohibido el uso de los nombres contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de un servidor público.

Impreso en México

Printed in Mexico

La edición, el diseño y la impresión de esta obra estuvieron al cuidado de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Informe Anual de Labores **2016**

del **Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación** y del
Consejo de la Judicatura Federal

Versión Ejecutiva

Directorio

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente

Primera Sala

Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Segunda Sala

Ministro Alberto Pérez Dayán
Presidente

Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministro Javier Laynez Potisek
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
Ministro Eduardo Tomás Medina Mora Icaza

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente

Consejeros

Felipe Borrego Estrada
Jorge Antonio Cruz Ramos
(A partir del 1 de diciembre de 2016)
Rosa Elena González Tirado
Martha María del Carmen Hernández Álvarez
Alfonso Pérez Daza
Manuel Ernesto Saloma Vera
(Hasta el 30 de noviembre de 2016)
José Guadalupe Tafoya Hernández

Instituto Federal de Defensoría Pública

Mtro. Mario Alberto Torres López
Director General y Presidente de la Junta Directiva

Junta Directiva

Mtro. Rodolfo Félix Cárdenas
Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot
Dr. Héctor Felipe Fix Fierro

Mtro. Miguel Pérez López
Lic. Javier Quijano Baz

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Lic. María Esther Sandoval Salgado
Directora General

Vocales

Lic. Leopoldo Burruel Huerta
C.P. Noé García Mendoza

Lic. Jaime Alejandro Gutiérrez Vidal
Lic. José Alberto Lona Sánchez

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

(Hasta el 3 de noviembre de 2016)

Sala Superior

Magdo. Constancio Carrasco Daza
Presidente

Magda. María del Carmen Alanis Figueroa
Magdo. Flavio Galván Rivera
Magdo. Manuel González Oropeza

Magdo. Salvador O. Nava Gomar
Magdo. Pedro Esteban Penagos López

(A partir del 4 de noviembre de 2016)

Sala Superior

Magda. Janine Madeline Otálora Malassis
Presidenta

Magdo. Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Magdo. Indalfer Infante Gonzales
Magdo. Felipe de la Mata Pizaña

Magdo. Reyes Rodríguez Mondragón
Magda. Mónica Aralí Soto Fregoso
Magdo. José Luis Vargas Valdez

Contenido

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CON MOTIVO DE SU *SEGUNDO INFORME ANUAL DE LABORES*, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

Algunos criterios relevantes	16
Archivos históricos y documentales	19
Consejo de la Judicatura Federal.....	19
Servicio de defensoría pública	25
Personas con discapacidad	29
Capacitación	32
Seguridad de juzgadores	33
Disciplina	36
Canal Judicial y Comunicación Social	38
Centenario de la Constitución	40
Actividades en general	42

**PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES,
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA FEDERAL**
con motivo de su *Segundo Informe Anual de
Labores*, el 14 de diciembre de 2016

Honorable Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señoras Ministras y señores Ministros.

Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, señoras Consejeras y señores Consejeros;

Señoras Magistradas y señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

Señoras y señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito;

Distinguidos invitados especiales;

Señoras y señores:

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 14, fracción XI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, en mi calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, rindo hoy el *Informe de Labores* correspondiente al segundo año de esfuerzos conjuntos de las señoras Ministras, señores Ministros, señoras Consejeras y señores Consejeros. **Lo rindo ante los Plenos de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal.**

Los logros son resultado de un esfuerzo común en el que también participaron las magistradas y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la integración anterior y de la actual. Y, sin duda, de los ya cientos de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito.

Es mi propósito tener una atención a todos los que están aquí atentos al informe que me permitiré rendir respecto de las actividades, trabajos, programas y metas más sobresalientes, y sólo éstas de entre muchas otras, alcanzadas por todos los que integramos tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el Consejo de la Judicatura Federal, por lo que me esforzaré por hacerlo de la manera más sucinta posible y con la mayor brevedad, pues su tiempo es importante para mí, y los datos pormenorizados, cifras, porcentajes y demás elementos numéricos, que se acostumbran dar en este tipo de informes, ya los podrán encontrar en la publicación anexa, datos que si bien son importantes e indicativos, no podemos esperar que sean asimilados con sólo su lectura desde esta tribuna.

Debo reiterar que este informe no es sólo el del Ministro Presidente, sino que es sustancialmente el resultado de las múltiples actividades y relevantes decisiones adoptadas por las señoras y señores Ministros, mis pares y compañeros en esta gran responsabilidad jurisdiccional. De igual manera **y lo destaco**, éste es el informe del gran trabajo de adminis-

tración, vigilancia, disciplina cuidadosa y respetuosa del debido proceso legal, así como de la equitativa y exigente selección de juzgadores federales y su adscripción que hemos realizado con unión y entusiasmo las consejeras y consejeros quienes integramos el Consejo de la Judicatura Federal.

También debo reconocer la cercana colaboración de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no sólo con los que han cumplido ya con su responsabilidad sino desde luego ya con los nuevos integrantes, con quienes hemos estado en comunicación y estrecha coincidencia en los criterios de administración para lograr la homologación de ellos en las tres entidades que conforman el Poder Judicial de la Federación.

Agradezco cumplidamente la presencia del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado **Don** Enrique Peña Nieto, y de los representantes del Honorable Congreso de la Unión: Senador **Don** Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, y del Diputado **Don** Javier Edmundo Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Su presencia en esta Sesión Solemne da cuenta del equilibrio republicano conforme al cual debe ejercerse el Supremo Poder de la Federación.

Y agradezco, desde luego, la amable asistencia de nuestros invitados especiales.

Como saben, la labor sustantiva del Poder Judicial de la Federación es la jurisdiccional, que culmina en el dictado y cumplimiento de resoluciones en las diferentes materias que conoce especialmente de las derivadas del juicio de amparo. Ésta es una función en constante extensión y que exige total

responsabilidad, que revela, al menos, dos cuestiones fundamentales de la madurez que va alcanzando nuestra democracia, de nuestra gente. En primer lugar que las diferencias y confrontaciones que surgen en el día a día entre personas, así como entre gobernados y autoridades y entre los propios órganos del poder público, se dirimen cada vez más en los tribunales, especialmente en los del Poder Judicial de la Federación, que tienen la obligación de proteger los derechos de toda persona.

Y en segundo lugar, inducen a pensar que hay confianza en que los jueces, los juzgadores profesionales, son los adecuados para resolver esas diferencias entre la gente y aun entre las propias autoridades como son los Poderes de la Unión y los gobiernos de los Estados y de los Municipios.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación, todos, Ministras y Ministros, hemos asumido con gran compromiso y empeño el cumplimiento de las altas responsabilidades que nos impone el pueblo de México a través de nuestra Constitución y las normas jurídicas. Para ello, trabajamos prácticamente todo el año, sesionando en forma constante todas las semanas, excepto por dos cortos periodos de receso de quince días, en los cuales laboran permanentemente dos o más Ministros designados para tramitar y tomar determinaciones urgentes, en virtud de que la demanda de justicia no puede detenerse.

En los últimos años el trabajo se ha intensificado, es creciente, notablemente creciente, hace escasos siete años, en el año de 2009, la Suprema Corte recibía poco más de 4,460 asuntos en todo el año. Ya esa era una buena carga de trabajo, sin embargo, para este año estadístico estamos recibiendo más

de 16,000 asuntos (16,139) prácticamente cuatro veces más que cuando accedí al cargo de Ministro.

De ahí que debemos buscar respuestas para solventar esta tendencia objetiva; que quede claro, no con el afán de reducir el trabajo de esta Suprema Corte; puesto que la función jurisdiccional es vocación plena de las Ministras y Ministros, y con esa convicción, a esta fecha, hemos resuelto más de 12,600 asuntos en el periodo.

Empero, entre más amplias son las tareas asignadas por el legislador a los tribunales constitucionales, menos oportunidad hay para que los jueces que los integran, reduzcan la brecha entre ley y sociedad, y llenen de contenido los valores y principios que de la Constitución emanan.

En el Derecho Comparado, se puede constatar que tanto en las Cortes Constitucionales de los sistemas jurídicos de la familia de la Ley Común, tales como el de los Estados Unidos y Canadá, que conocen, el primero aproximadamente 80 asuntos al año y el segundo que resolvió 74 en este periodo; o en otras tradiciones jurídicas, como en España, que en el año resolvió 274 casos; y en los tribunales constitucionales de nuestros países hermanos de Latinoamérica, que resuelven, por ejemplo Chile, un promedio de 115 asuntos al año, y así por lo regular.

Lo que pone de manifiesto que con independencia del sistema jurídico de cada Nación, la constante es que sus más Altos Tribunales, únicamente conocen de asuntos de significativa trascendencia.

Pero, ¿Por qué pasa eso? Porque los asuntos que someten a la consideración de esos Tribunales Constitucionales pueden

ser muchos, pero tienen la facultad inherente a su calidad de tribunal más alto del sistema legal del país, de no aceptar los asuntos que consideren que no reúnen las características necesarias y no tienen, por ende, el deber irrenunciable de conocer y resolver, ya que a esos tribunales sólo debe corresponder ocuparse de asuntos de trascendencia nacional, de asuntos que afecten de manera general a la sociedad o a la sana convivencia social o de aquellos que sirvan, aun derivado de un caso concreto, para fijar la decisión interpretativa final que incida en la Nación entera.

Pero ¿qué hacen esos tribunales con las restantes solicitudes? En ejercicio de la investidura de quienes los integran, si consideran que no tienen los méritos suficientes para abordar su estudio, determinan no aceptarlos, sin que contra esa elevada decisión proceda algún recurso de acceso ordinario que la combata.

En tanto, nuestra Suprema Corte, heredera de su origen como tribunal de legalidad, de casación, conserva disposiciones de recursos y trámites ajenos a las competencias del tribunal constitucional que se ha pretendido desde finales de los años ochenta, y reforzado con la reforma constitucional de 1994-1995. Medios de defensa que por su naturaleza, el conocimiento debe corresponder a tribunales, y a otras instancias judiciales que se han venido consolidando en la estructura del Poder Judicial de la Federación, en la misma línea de independencia y profesionalismo que rigen a la carrera judicial.

Por ello, se impone una reflexión impostergable de revisión de la ley, de las competencias en materia de legalidad de nuestro Tribunal Constitucional, explicables en el contexto de hace más de veinte años, pero desfasadas a la luz de una nueva

realidad social, que exige herramientas legales modernas y eficaces que aseguren a la Suprema Corte el papel que le corresponde en el entramado constitucional y jurídico de nuestro país.

Considero relevante destacar la trascendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el Tribunal Constitucional de México.

Nuestra Ley Suprema, es no sólo columna vertebral del sistema jurídico que nos rige, sino principalmente reflejo fiel de los ideales que a lo largo de la historia se han forjado a partir del heroísmo y la nobleza de la nación mexicana.

En el texto y sentido de nuestra Constitución, están presentes el Bando de Don Miguel Hidalgo y Costilla en el que declaró la libertad de los esclavos; los Sentimientos de la Nación de José María Morelos y Pavón en los que se postuló la igualdad, se reconoció la soberanía de la nación y se planteó la necesidad de dividir el poder en legislativo, ejecutivo y judicial; la frase que hizo célebre a Vicente Guerrero cuando rechazó el indulto que le ofrecía el virrey de Apodaca diciendo "La Patria es Primero"; el manifiesto de Benito Juárez que también enorgullece a este ilustre Salón y que sostiene que "El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"; los ideales de Ricardo Flores Magón y de Emiliano Zapata sobre "Tierra y Libertad"; los principios de sufragio efectivo y no reelección de Francisco I. Madero y tantos otros ideales y valores que las grandes mujeres y los grandes hombres de este país han venido incorporando a la Ley Fundamental.

Ésa es nuestra Constitución y ése es el tamaño de nuestra tarea como Tribunal Constitucional y de nuestra responsabi-

lidad para protegerla, interpretarla y hacerla efectiva en la vida de todas y todos los mexicanos.

Nuestra función sólo puede entenderse cuando comprendemos que la defensa de la primacía de la Ley Fundamental, honra nuestra historia y guía nuestro futuro en los ideales más sublimes de libertad, igualdad y justicia.

Los Tribunales Constitucionales son indispensables en las naciones democráticas, porque su actuar da vida a los ideales y esperanza de la Ley Fundamental que para ser eficaz, requiere de la interpretación y definición del alcance de los derechos que protege y de los mecanismos o garantías que establece para dicha protección. México puede enorgullecerse de estar a la par de cualquier democracia por tener un Tribunal Constitucional en este Máximo Tribunal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Constitucional de nuestro país, es entonces baluarte y garante, a la vez, del equilibrio y la estabilidad de la vida nacional, así como responsable y artífice del fortalecimiento del Estado democrático y constitucional de Derecho en el que debemos desarrollarnos.

ALGUNOS CRITERIOS RELEVANTES

Ya las Salas, ayer apenas, por medio de su Ministra y Ministro Presidentes, han rendido su informe de labores y destacado las importantes y relevantes resoluciones que en ellas se han adoptado.

Sólo quiero mencionar unas cuantas de las tomadas por el Pleno, teniendo en cuenta que un resumen más extenso y pormenorizado se encuentra en el anexo.

Por ejemplo, ha sido una práctica legislativa constitucional la creación de órganos sui géneris en la historia jurídica de nuestro país, como la creación de órganos autónomos aparentemente desvinculados del sistema de separación de poderes, que han generado análisis críticos de los tratadistas y aun de algunos legisladores, sin embargo esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado la naturaleza de estas instituciones así como su alcance y concepto dentro de la moderna arquitectura de facultades del Estado, y para ello resolvió lo que se sintetiza en el criterio de rubro *ESTADO REGULADOR. EL MODELO CONSTITUCIONAL LO ADOPTA AL CREAR A ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. En este criterio el Pleno reconoció un nuevo concepto en el entramado constitucional al decir que *el Estado Regulador, busca preservar el principio de división de poderes y la cláusula democrática e innovar en la ingeniería constitucional para insertar en órganos autónomos competencias cuasi legislativas, cuasi jurisdiccionales y cuasi ejecutivas suficientes para regular ciertos sectores especializados de interés nacional; de ahí que a estos órganos se les otorguen funciones regulatorias diferenciadas de las legislativas, propias del Congreso de la Unión, y de las reglamentarias, concedidas al Ejecutivo ... con lo que, continúa el criterio, se apuntala un nuevo parámetro de control para evaluar la validez de los actos y normas de los órganos constitucionales autónomos.*

O esta otra que se explica por sí misma cuando señala *"DERECHOS HUMANOS. LA OBLIGACIÓN DEL ÓRGANO DE AMPARO DE PROMOVERLOS, RESPETARLOS, PROTEGERLOS*

Y GARANTIZARLOS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SÓLO SE ACTUALIZA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, POR LO QUE CARECE DE ATRIBUCIONES PARA PRONUNCIARSE RESPECTO DE VIOLACIONES A LOS QUE NO FORMEN PARTE DE LA LITIS CONSTITUCIONAL.

Un criterio de gran importancia constitucional y política es el que determina que aun partiendo, como lo ha hecho esta Suprema Corte, de la *LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN LEGISLATIVA DE LOS CONGRESOS ESTATALES*, **hay que reconocer que ésta** *ESTÁ LIMITADA POR LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS*. Lo que se complementa con lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia, en el sentido de que *LA MECÁNICA TRANSICIONAL EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PREVIENE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EJERCER SU COMPETENCIA LEGISLATIVA HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEYES GENERALES CORRESPONDIENTES*. En aplicación de estos criterios se declaró la invalidez de normas sobre sistemas anticorrupción que habían sido establecidos en los estados de Chihuahua y Veracruz, y están próximos a analizarse, probablemente en febrero próximo, las legislaciones en la materia de los Estados de San Luis Potosí y Nuevo León.

Otro asunto relevante que resolvió el Tribunal Pleno fue la Acción de Inconstitucionalidad 28/2015 en la que se declaró la inconstitucionalidad de un precepto del Código Civil del Estado de Jalisco, porque se concluyó que violaba la autodeterminación de las personas y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de cada individuo y, de manera implícita, generaba una violación al principio de igualdad y no discrimi-

nación, ya que de manera injustificada excluía la posibilidad de que parejas del mismo sexo pudieran acceder a la institución del matrimonio.

ARCHIVOS HISTÓRICOS Y DOCUMENTALES

Entre las actividades a cargo de esta Suprema Corte destacan el compromiso legal de resguardar, almacenar y clasificar todos los expedientes que se originan en los órganos del Poder Judicial de la Federación. Hemos llegado a tener en almacenamiento millones de expedientes, papel que hay que cuidar y seleccionar.

Nada más les comento que cada año en los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, colegiados o unitarios, se reciben aproximadamente un millón cien mil expedientes, que constan, muchos, de varios tomos. Quizá sea más claro representar esta cantidad si les digo que puestos uno junto a otro forman unos doce kilómetros lineales de expedientes por cada año. Es una tarea que casi excede a las posibilidades administrativas de la Corte y que quizá pudiera ser más acorde con la enorme capacidad funcional y organizativa del Consejo de la Judicatura Federal, mediante la modificación legal correspondiente a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Hay que reflexionarlo con serenidad y responsabilidad.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

En el Consejo de la Judicatura Federal nos hemos propuesto propiciar las mejores condiciones para lograr una impartición de justicia más eficiente y de calidad, por ello hemos tomado

muchas medidas, tanto de índole material, como normativas que nos han llevado a concretar planes y revisar objetivos.

El Consejo asume una gran, enorme tarea, pues coordina y administra la mayor parte del Poder Judicial de la Federación. Simplemente para dimensionarlo les comento que a cargo de este fundamental órgano de apoyo del Estado Mexicano están 824 órganos jurisdiccionales en el que se desempeñan 550 Jueces de Distrito y 871 Magistrados de Circuito. Unos 42,111 servidores públicos laboran todos los días para prestar el mejor servicio de impartición de la Justicia Federal cuya finalidad principal es lograr la protección de los derechos fundamentales de las personas. Ese personal en un 91% está dedicado a las funciones jurisdiccionales o de apoyo directo a esa labor judicial como la Defensoría Pública y otros órganos, dejando tan sólo el 9% del personal a funcionarios para hacerse cargo de las necesarias labores de administración adjetiva.

Esto implica muchos retos colaterales, como el mantenimiento de los servicios, de la disponibilidad de equipos informáticos, de mobiliario para unos 296 inmuebles que albergan las instalaciones de los Tribunales a lo largo y ancho del país, la continuidad en los servicios básicos de energía eléctrica, limpieza, seguridad, almacenamiento, elaboración de nóminas, traslados, participación en cursos y seminarios y otros más.

Pudiera mencionarles un gran número de acciones que se han realizado, pero me limitaré a señalarles algunas de las que considero más sobresalientes, siempre en el entendido de que los datos completos de estas acciones y de cada una de las áreas se encuentran en el anexo.

Por ejemplo, en un ejercicio de congruencia funcional y de eficiencia presupuestal, en el Consejo revisamos la necesidad de la existencia y creación de nuevos órganos jurisdiccionales federales en el país. Así, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos propuso revisar su número, ubicación y especialidad. Por ello, se tomó la decisión de ya no contar con ciertos órganos jurisdiccionales que en años anteriores se había determinado crear, y cancelar unos 31 de dichos órganos en ciertas ciudades y circuitos judiciales, a cambio y posteriormente, se nos propuso instalar otros 27 nuevos órganos distribuidos en el territorio, con distintas ubicaciones o competencias jurisdiccionales.

La implementación, **en una primera etapa**, del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, nos comprometió a instalar y poner en funcionamiento al menos una sala de justicia de ese novedoso sistema penal en cada una de las entidades de la República Mexicana. Lo hicimos y **cumplimos en tiempo y forma**, por ello, en compañía del Titular del Poder Ejecutivo Federal, de los representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, de Gobernadores de todo el país y de magistrados de los diversos tribunales nacionales, el 17 de junio pasado, di el malletazo como símbolo de la entrada en vigor del nuevo sistema en todo el país.

Tenemos, a esta fecha, ya instaladas y funcionando 37 salas de justicia penal del sistema acusatorio, pero necesitamos más para satisfacer con plenitud y eficacia los requerimientos de justicia, porque el número de asuntos en esta materia es creciente, baste decirles que en el breve periodo de su plena implementación en junio pasado y hasta ahora, ya tenemos unos casi 15,010 asuntos en este nuevo sistema, de los cuales una buena parte se tramita en los centros de Guanajuato con casi 1,300 y Puebla con prácticamente 600, ello

debido a los delitos relacionados con robo de hidrocarburos en esa zona, aunque en el Estado de México también está creciendo el número de causas penales federales que llegan ya a 590 asuntos, seguidos, por su cantidad, Chihuahua, Sinaloa y Michoacán.

Quiero resaltar que de estos asuntos sólo el .6% han acabado en juicio propiamente dicho, o sea sólo unos 90 asuntos de los 15,000, lo que demuestra las bondades de los medios alternos como son los acuerdos reparatorios (0.2%), la suspensión condicional del proceso (19.4%) y el procedimiento abreviado (18.2%).

En el Consejo de la Judicatura Federal estamos avanzando y cumpliendo con nuestras responsabilidades constitucionales en este nuevo sistema penal. Aún falta, tendremos que consolidar el sistema con más centros y más jueces especializados. De los cuales, por cierto, hemos adscrito ya a 95 juzgadores previamente seleccionados en rigurosos exámenes de oposición.

Para ello, estamos construyendo instalaciones dignas del Poder Judicial de la Federación, para recibir a los justiciables, en muchas ciudades del país con el apoyo de las autoridades locales y especialmente en las LAS ISLAS MARÍAS, con el apoyo de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Marina, antes de esto no se contaba prácticamente con ninguna instalación, sino que un pequeño local prestado era todo.

Desde luego, el nuevo sistema penal es sólo una relativamente pequeña parte del sistema de Justicia Federal; los demás órganos jurisdiccionales requieren también nuevos juzgadores preparados y capacitados. Por ello hemos realizado varios concursos de oposición y este año han resultado electos,

por sus méritos, unos 325 jueces y unos 132 magistrados de circuito. Esto demuestra nuestra voluntad de enfrentar los retos de la creciente demanda de justicia federal, protectora de los derechos humanos, mediante acciones concretas.

En el Poder Judicial de la Federación desde hace más de veinte años, la selección de juzgadores se realiza mediante concursos de oposición, en tres etapas en las que la imparcialidad de los jurados calificados, conforme a la ley, es innegable. Se cuida que en las primeras etapas, incluso la identidad de los participantes no se conozca para que ello no influya en el ánimo de quienes califican. La selección final se realiza atendiendo a parámetros objetivos en los que no puede haber injerencia ajena, desterrando el dedazo en la designación de juzgadores.

En este sentido el Poder Judicial de la Federación no sólo es líder en ese sistema, sino que tiene ya una tradición estructurada con muchos años de experiencia.

Por otra parte, hemos innovado en el sistema de celebración de diligencias en el extranjero, con la cooperación de la Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores ya las estamos haciendo vía video conferencia, así YA NO SE NECESITA QUE SE TRASLADEN PERSONAS A LEJANOS PAÍSES A REALIZAR ESAS ACCIONES. Ello mediante el convenio celebrado con esa Secretaría de Estado para la tramitación de diligencias judiciales en el extranjero y de éste para su desahogo en territorio nacional.

Muchos de ustedes saben que la nueva Ley de Amparo exige juicios en línea y expedientes digitalizados. Bueno, para ello no sólo estamos trabajando con nuestros sistemas de cómputo que lo hacen posible actualmente, sino que además

hemos iniciado un ambicioso programa, **quizá único en el mundo**, con todos los tribunales del país, para que se unan a este sistema electrónico y construyamos una gigantesca base de datos con los registros de todos los asuntos del país y logremos una interconexión que abata los tiempos perdidos, los trayectos de expedientes y el uso irracional del papel, haciendo todo más eficiente y rápido en beneficio directo de los justiciables y de todo el ecosistema nacional. Ya logramos concertar esos convenios con todos los Tribunales Superiores de nuestro país. Gracias señores Magistrados Presidentes.

Creo que es un dato interesante, el decirles que está a disposición del público en general y de uso cotidiano un sistema informático que permite promover demandas, recibir notificaciones, enterarse de resoluciones, esto es: el juicio en línea. Para la promoción del juicio de amparo existe acceso en Internet para cualquier persona. Gracias a ello se han recibido ya más de 41 mil demandas, 41,987 hasta hoy para ser precisos. Y no se diga de las diversas promociones para el impulso procesal de esos juicios, que suman ya más de 30 mil. Y TODO CON NUESTRO PROPIO SISTEMA, DESARROLLADO POR NUESTROS COLABORADORES ESPECIALIZADOS, que no requiere el pago de rentas ni de autorizaciones ajenas para sus necesarias modificaciones.

El SISE o Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, conlleva, además del trámite electrónico de juicios de amparo, los procesos de oralidad penal y comunicaciones oficiales, así como el Control Biométrico para el control de procesados en libertad provisional bajo caución.

El Poder Judicial de la Federación es pionero y ejemplo de modernidad y utilización de las herramientas informáticas

más avanzadas y especializadas, y desarrolladas por nosotros mismos.

SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA

También nos hemos esforzado en la defensa y protección de las víctimas en todos los niveles. Tenemos, desde luego, defensores públicos federales perfectamente capacitados, que actúan de inmediato. Pero nos preguntarán ¿hay defensores para los integrantes de los pueblos indígenas? **¡CLARO!** avanzamos en la captación y preparación de defensores bilingües de los cuales tenemos ya de forma institucional 21 que nos permiten apoyar a personas en 35 lenguas y variantes indígenas. Vamos por más que nos ayuden y auxilien para prestar el mejor servicio posible para cumplir con la Constitución.

Para la **defensa de las mujeres**, no sólo para lograr juzgar con perspectiva de género que es fundamental, sino también en apoyo de la defensa de mujeres que se encuentren involucradas en procesos penales, hemos celebrado un convenio con INMUJERES para que, con la participación del Instituto Federal de Defensoría Pública y el Instituto de la Judicatura Federal realicemos talleres de Defensa Penal, y que se han celebrado ya en varias ciudades de la república. Sólo como un dato relevante les menciono que se han prestado más de 11,700 servicios de Defensoría Pública Federal.

En materia Federal no queremos que nadie se quede sin la defensa adecuada, hacemos esfuerzos importantes por lograrlo cabalmente, por ello el Instituto Federal de Defensoría Pública también participa en el apoyo jurídico de los migrantes en territorio nacional. Incluso en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados he-

mos trabajado en mejores prácticas en favor de dichas personas.

En materia de asesoría jurídica a las **víctimas del delito** especialmente del de secuestro, hemos asignado a 17 Asesores Jurídicos especializados que se ubican en varias ciudades de la República, los que han continuado con la representación de personas que son víctimas directas o indirectas de ese infamante e inhumano delito privativo del fundamental derecho a la libertad. Para este órgano fundamental del Estado, esta actividad tiene gran importancia, por ello hemos tenido que prolongarlo tomando en consideración que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas todavía no ha estado en aptitud de conocer de todos los casos que se presentan. Por ello, y conscientes en el Poder Judicial de la Federación de que ese servicio es indispensable, de noviembre de 2015 a la fecha, estos Asesores Jurídicos han asumido la representación en 543 nuevos casos.

Ahora, **pido su atención** para decirles que entendiendo que el sistema penal no depende únicamente de los jueces y que no podríamos hacerlo sin la participación de todas las partes que la ley señala como partícipes del sistema, también hemos realizado seminarios de capacitación en criterios jurisdiccionales para los elementos de las Fuerzas Armadas, tanto de la Secretaría de la Defensa Nacional como de la Secretaría de Marina, que inauguramos los Secretarios Titulares y su servidor y se llevan al cabo en toda la República.

Agradezco de sobremanera el interés de dichos titulares para lograr que las cosas no sólo se hagan con más eficiencia, sino que se hagan mejor, con apego a la ley, para que entre todos logremos un combate a la delincuencia real, completo, satisfactorio y con respeto a los derechos humanos de todos,

de los acusados al igual que de las víctimas y los ofendidos y de toda la sociedad.

El sistema penal es eso precisamente, un sistema, no es sólo labor o responsabilidad de los jueces, es una tarea en la que participan actores diversos. La Constitución, que es la voz escrita del pueblo, señala que para que el sistema funcione adecuadamente, las autoridades encargadas de la investigación de los delitos, la fuerza pública responsable de la persecución y aprehensión de los probables delincuentes, los mandos, los elementos operativos, los agentes del Ministerio Público que los conducen, los jueces de control que los autorizan, los peritos, los abogados defensores, incluso los testigos y las víctimas, todos como partes integrantes de ese gran sistema somos responsables de hacer bien la tarea, correctamente, lo que significa que hay que cumplir con la ley y respetar, sin excepción y sin excusas, los derechos fundamentales de toda persona, si es que REALMENTE se toman en serio, como se comenta en el interior de este Alto Tribunal. En ese sistema los jueces federales no sólo debemos cumplir con nuestros deberes, sino exigir y vigilar que toda autoridad lo haga.

Sólo como ejemplo, recordemos lo que exige la Norma Suprema en su artículo 20 como derechos de toda persona acusada de un delito: "*... Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. **La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio.***"

Participamos, desde luego, de manera relevante en este sistema penal, y lo hacemos de manera responsable. Prueba de ello es que se realizaron múltiples acciones en el procedimiento penal, en la tarea de combatir el delito.

Así, nuestros jueces emitieron legal y oportunamente 859 órdenes de **cateo** el 70% de las solicitadas; de las peticiones de **arraigo** se concedieron 24, esto es el 63%, de las pedidas; además, los juzgadores federales dictaron 3,702 órdenes de **aprehensión, de las cuales ya correspondieron al nuevo sistema 456**, así como otras muchas medidas legales, siempre que han estado plenamente justificadas a criterio de los jueces y conforme a la ley. Como resultado de los procedimientos y juicios llevados ante los jueces federales se dictaron 3,702 **sentencias condenatorias** en materia federal.

No somos indiferentes a la problemática del país, ni evadimos nuestras responsabilidades.

Los juzgadores **estamos obligados** a hacer que se respeten los derechos de las personas, no es opcional, no podemos eludirlo, está dispuesto en la Norma Suprema. **Resulta paradójico** que incluso algunos de aquellos que impulsaron la reforma Constitucional de 2011, ahora se inquieten por la exigencia de los jueces de que se cumpla.

A pesar de lo que la opinión pública o los medios señalen, NADIE ES CULPABLE SINO HASTA QUE ASÍ SE DEMUESTRE SIGUIENDO EL DEBIDO PROCESO LEGAL Y HASTA QUE EXISTA SENTENCIA FIRME INMODIFICABLE DE UN JUEZ COMPETENTE QUE ASÍ LO DETERMINE.

¡QUEREMOS UN MÉXICO DE PAZ, QUE VIVA EN TRANQUILIDAD!

AL IGUAL QUE TODOS, EXIGIMOS EL RESPETO DE LOS DERECHOS SIN DISTINCIÓN, COMO JUECES ES NUESTRA TAREA Y OBLIGACIÓN VELAR POR LA EXISTENCIA REAL Y EFECTIVA DEL ESTADO DE DERECHO.

Si los jueces somos criticados por cumplir con la Constitución, lo tomaremos como un cumplido.

¡TODOS SOMOS CIUDADANOS DE ESTE GRAN PAÍS! TODOS SOMOS SOCIEDAD.

No podemos, no debemos, estar enfrentados, hay que estar juntos, trabajar en equipo conforme a las responsabilidades propias de cada uno, sólo unidos, apoyándonos unos a otros, podremos, como lo hemos hecho en muchos momentos de nuestra historia patria, salir airoso y triunfante frente a cualquier problema, por grave o difícil que parezca.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Pasando a otro asunto también de gran importancia.

En el Poder Judicial de la Federación nos preocupamos por el respeto de todas las personas sin distinción y es de nuestro máximo interés estar atentos a eliminar los obstáculos, físicos, legales y de actitud que la sociedad impone a las personas con discapacidad. Por ello, en la reunión conjunta que periódicamente celebramos los tres órganos de gobierno del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte, Tribunal Electoral y Consejo de la Judicatura Federal dispusimos que en todas las instalaciones, edificios y Centros de Desarrollo Infantil se hicieran las adaptaciones necesarias para que cualquier per-

sona, niño, niña o adolescente pueda acceder sin dificultad alguna.

Ministros, Consejeros y Magistrados Electorales estamos trabajando intensamente en ello, hemos adoptado medidas positivas con un sentido de progresividad para lograrlo, puedo afirmar que en el CENDI de la Corte y en prácticamente todo este edificio sede ya lo hemos razonablemente alcanzado al 100%. En ese camino se ha expedido un nuevo Reglamento del CENDI denominado "*Modelo de Inclusión Educativa en el Centro de Desarrollo Infantil, Artículo 123 Constitucional*", para garantizar las condiciones de accesibilidad e inclusión de niñas y niños.

Tenemos un avance del 90% en los demás inmuebles del Poder Judicial de la Federación. Reconozco el compromiso en esas tareas de Consejeros de la Judicatura Federal y de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Apenas el pasado lunes 5 de este mes de diciembre, acompañados del Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, del señor Secretario de Educación, del Procurador General de la República, de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y representantes de la Secretaría de Gobernación, así como del señor **Jan Jarab**, representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la doctora Mercedes Juan, titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, anunciamos haber adoptado una política permanente en el Poder Judicial de la Federación a favor de la no discriminación y por la efectiva inclusión en todas nuestras áreas y actividades. Que incluye adaptación de

las páginas de Internet e Intranet institucionales, aprendizaje del lenguaje de señas, puertas automáticas y muchas más.

Para avanzar en estas metas hemos contado con el auxilio entusiasta de varias organizaciones dedicadas y conocedoras de estas problemáticas como Libre Acceso, A.C., Accesibilidad Web Hearcolors, Centro Panamericano COLABORE, Fundación Inclúyeme, y desde luego hago un reconocimiento a Comunicación para la Inclusión, A.C.

Debo destacar, con satisfacción, que comenzamos ya por hacer realidad también el acceso laboral a las personas con discapacidad, pues hemos dispuesto la creación de plazas que estén dedicadas **exclusivamente** para ser ocupadas por personas con esa condición, garantizando con ello siempre la posibilidad de acceso al trabajo. Sin perjuicio, por supuesto, de que también puedan ocupar cualquier otra plaza en el máximo tribunal. Ésta es una labor que nos enorgullece y que hasta ahora hace líder a este Alto Tribunal Constitucional en este noble campo.

En el edificio que también alberga algunas instalaciones de la Suprema Corte así como Tribunales Colegiados en Materia Penal que está en Av. Revolución 1508, también se han realizado al 100 por ciento todas las adaptaciones necesarias para facilitar y quitar obstáculos a personas con discapacidad ajustándonos a los parámetros de las Normas Oficiales Mexicanas 008-SEGOB-2015 y 034-STPS-2016.

Liberemos nuestro entorno de obstáculos y estorbos físicos y mentales, cambiemos nuestras actitudes y desterremos los prejuicios, toda persona es digna de protección y de reconocimiento por su valor y su intrínseca dignidad humana.

Esta Suprema Corte en la *Acción de Inconstitucionalidad* 96/2014 y su acumulada 97/2014, ha sustentado el criterio de que *conforme al modelo social, la discapacidad debe ser considerada como una desventaja causada por las barreras que la organización social genera al no atender de manera adecuada las necesidades de las personas con diversidades funcionales.*

También en apoyo y cuidado humano a nuestro personal, mejoramos y modernizamos las instalaciones médicas de que disponemos y que tienen como propósito dotar de un primer paso profesional para diagnosticar y enfrentar los problemas menores o incipientes de enfermedad y, en su caso, servir como cauce del paciente a instituciones de salud preparadas para ello.

CAPACITACIÓN

Es expresión común, pero no por eso menos cierta, que en toda institución el elemento humano es la esencia del sistema. Desde luego no lo es menos en el sistema Judicial Federal de México. Estamos interesados y ocupados por velar por nuestros jueces y empleados.

Básteme decirles que hay un sistema permanente de capacitación para los juzgadores y sus colaboradores, que igual se lleva a cabo en el interior del propio Poder Judicial de la Federación, a través del Instituto de la Judicatura Federal y sus extensiones, así como en cursos en el extranjero, como los que se han llevado sistemáticamente con Puerto Rico, al que han asistido numerosos juzgadores a capacitarse, **unos 290 sólo en este año**, viendo y oyendo juicios orales en directo en tribunales con larga historia en la materia. Además,

de muchos convenios que se cumplen con Universidades tanto públicas como privadas, en donde se estudia y se prepara y obtienen grados profesionales.

Un aspecto que quiero resaltar es el convenio que se tiene con la UNAM y la Fundación UNAM que permite apoyar a los estudiantes con prácticas en nuestros tribunales y que incluso los apoya con un dinero extra. Ello nos trajo el **reconocimiento de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, diciendo que este programa de México a las buenas prácticas judiciales fomenta en los jóvenes los principios de permanencia y ética judicial.

Tengo la plena convicción de que las instituciones, con su capital humano invaluable, con el talento y el compromiso de cada una de las personas que participan en ellas, son las que sostienen y sostendrán el presente y el porvenir de México.

La igualdad de género es prioritaria para mi administración. En este rubro, debe resaltarse el objetivo del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, en el que participan las tres entidades que componen el Poder Judicial de la Federación, presidido por la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, a la que reconozco su incansable labor.

SEGURIDAD DE JUZGADORES

Un tema de especial relevancia y recientemente **también** de atención mediática, es la seguridad y protección con que cuentan los juzgadores del Poder Judicial de la Federación, y el interés de la sociedad por saber cuáles son las condiciones

de seguridad con que dotamos a jueces de distrito y magistrados de circuito.

Déjenme mencionarles con énfasis responsable que tenemos protocolos y sistemas previstos para proporcionar, a los juzgadores, protección para ellos y en algunos casos para sus familias. **ESTO NO ES NOVEDAD** en el Poder Judicial de la Federación, tiene ya varios años de implementado, no estamos sólo reaccionando a un evento en particular ni mucho menos hasta ahora.

El terrible e inhumano asesinato del Juez ocurrido en la ciudad de Toluca es un hecho que detestamos personal e institucionalmente, ninguna agresión a ningún funcionario del Poder Judicial de la Federación puede, ni de lejos, ser aceptado ni tolerado, mucho menos el homicidio.

LO QUE QUIERO DEJAR EN CLARO es que las autoridades de procuración de justicia, a las que ello les corresponde, están haciendo la investigación de este atroz evento y tengo entendido que no han concluido todavía quién es el autor intelectual de este delito y tampoco del móvil que lo generó.

Me parece agravante para la víctima, para su familia y para la verdad, que se especule con ello y se afirme lo que no se ha demostrado.

Para enfrentar el problema de seguridad de los juzgadores, no han faltado voces queriendo proponer soluciones como si no tuviéramos medida alguna en el Poder Judicial de la Federación para enfrentar esas amenazas, **LAS TENEMOS**, están en marcha y no de ayer o de hace poco, por el contrario, dentro de la responsabilidad de asegurar la tranquilidad de

los juzgadores, como elemento de su independencia, hace ya varios años que se han tomado medidas para propiciar ese entorno seguro.

No generemos un ambiente de temor injustificado para nuestros juzgadores y sus familias y propiciemos con ello un lastre en su libertad y tranquilidad para juzgar.

Brevemente me permito dar este dato: a 79 juzgadores, jueces de distrito y magistrados de circuito se les ha dotado de seguridad especial. Cuentan con vehículos blindados, escoltas, chalecos protectores, radios de comunicación y un seguimiento cercano con ellos. Y, desde luego, si pudieran ser más los que lo necesiten, así lo haremos, les daremos esa protección, dentro de los protocolos que existen y siempre que ellos mismos así nos lo digan y comprobemos razonablemente que realmente lo requieren.

Lejos estamos de que la violencia contra nuestros jueces o nuestro personal sea algo cotidiano, o continuo, el detestable homicidio de nuestro Juez es un caso excepcional y **no por eso menos indignante** y terrible... **pero aislado**. Contamos con el apoyo estratégico y operativo de varias autoridades federales como la Secretaría de Gobernación, la Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina e incluso de las policías de la Ciudad de México y de las Entidades de la República.

Todo ello sin perjuicio de que todas nuestras instalaciones cuentan con personal de seguridad y sistemas de vigilancia con cámaras de circuito cerrado.

En el Consejo de la Judicatura Federal, su Presidente, Consejeras y Consejeros **actuamos con gran responsabi-**

lidad ante las amenazas y, en consecuencia, tomamos las medidas necesarias para garantizar la integridad de todos y cada uno de nuestros colaboradores y con gran importancia **también** del público usuario que asiste a las instalaciones del Poder Judicial de la Federación.

NO LO PODEMOS DEJAR AL AZAR, NI PODEMOS SER INDIFERENTES A ELLO SIN CAER EN LA IRRESPONSABILIDAD, POR EL CONTRARIO ACTUAMOS CON SERIEDAD Y RESPETO POR LA VIDA HUMANA.

DISCIPLINA

Es un mito y una consigna mal intencionada que el Consejo de la Judicatura Federal no sanciona a los malos servidores públicos. Nada más erróneo y equivocado, **por supuesto** que sancionamos a los malos elementos, y separamos a los corruptos. Cualquier funcionario corrupto es detestable, pero es absolutamente intolerable, repugnante y aborrecible aquel que ocupa el cargo de juzgador. La esencia del juez, su inherente independencia, es esencialmente incompatible con la corrupción.

La legitimidad de los jueces está fincada esencialmente en su actuación honesta y por tanto acatable. Tolerar a alguno de estos corruptos es ir en contra de la naturaleza de un juez, **es propiciar la destrucción de todo el sistema judicial federal**, es perder la credibilidad de nuestra institución que tiene como finalidad inalterable la defensa de los derechos y la protección de los gobernados frente a la arbitrariedad. ¿Cómo podríamos tolerar a un corrupto? LO DIGO TERMINANTEMENTE Y SIN RODEOS, **¡DE NINGUNA MANERA! NO HAY FORMA.**

Y es corrupto no sólo aquel que acepta dádivas económicas, que es el más obvio, sino todo el que corrompe el servicio de justicia, la dignidad del juez, el que agrede a sus compañeros, el que abusa de sus empleados, el que ofende a la mujeres, el que no tiene una conducta personal en correspondencia con la dignidad de su cargo y aun el que no aprecia debidamente y tiene orgullo de su propio papel en la vida constitucional.

Los expedientes relativos a los procedimientos disciplinarios de oficio e investigaciones, se llevan al cabo sin recurrir a parámetros generales de actuación, esto es, se realizan atendiendo al caso concreto, **con pleno respeto a los derechos fundamentales** de presunción de inocencia y del debido proceso, que deben imperar en cualquier procedimiento.

Siguiendo esos principios **hemos sancionado** a 63 funcionarios del Poder Judicial de la Federación mediante procedimientos disciplinarios en forma de juicio. De entre ellos están 11 magistrados de circuito, con sanciones que van desde amonestación hasta suspensión del cargo. Por si fuera poco, y en nuestra decisión de no tolerar a los malos funcionarios, hemos sancionado a 14 jueces de distrito, con sanciones diversas, pero creo que es importante mencionar que en este año sancionamos con **destitución a DOS JUECES DE DISTRITO**, por considerar que sus conductas son indignas de un juez e intolerables para seguir en la función.

Es obligación legal y se cumple con ella, tener un programa de visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales, este año se han realizado unas 857, con el fin de detectar posibles fallas y, mejor aún, recibir directamente de los interesados o afectados las quejas que pudieran tener en contra de funcionarios públicos. Todas las observaciones y quejas recogidas

por los visitantes y las recibidas directamente en el Consejo de cualquier persona, son sometidas a escrutinio y, en los casos que lo ameritan, dan lugar a la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa.

CANAL JUDICIAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL

El incremento en la producción cultural y de noticias se debe, en gran medida, a la reestructuración del Canal Judicial, que se llevó a cabo para establecer flujos de trabajo basados en la comunicación horizontal permanente entre distintas áreas, así como para aprovechar la especialización del personal y crear nuevos materiales audiovisuales para varias plataformas de difusión.

En enero de 2016, a unos meses de cumplir diez años, el Canal Judicial estrenó una nueva identidad gráfica, imagen y logotipo que pretenden reflejar el concepto de transparencia implícito en su misión y objetivos de acercar a la sociedad a las tareas del Poder Judicial de la Federación en su conjunto y para difundir ideas y opiniones de muchos especialistas. En este año, el Canal Judicial produjo 231 programas en los que se abordaron variados temas del Derecho. Tenemos muchos programas nuevos y producidos por el propio Canal. La información a detalle se puede consultar en el anexo de este informe.

En nuestro propósito de mantener una comunicación con la sociedad, favorecimos la difusión de mucha información tanto de la actividad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como la del Consejo de la Judicatura Federal. Conscientes de que las actuales herramientas de comunicación electrónica

son las más eficientes, en tarea de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de este Alto Tribunal nos incorporamos a ellas, mediante la red social **denominada Facebook**, en donde en menos de seis meses rebasamos los 120 mil seguidores y con la cual logramos llegar literalmente a millones de usuarios.

A ello se suma la cuenta de **Twitter @SCJN**, que actualmente **es la de mayor número de seguidores de las Cortes Supremas de habla hispana**, y la tercera en ranking **mundial** en la materia. Además del **Newsletter** que tiene ya 30,000 suscriptores que reciben cotidianamente la información de la actividad del Alto Tribunal.

La Dirección General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal, además de los múltiples comunicados de prensa, informa oportunamente de las resoluciones de juzgados y tribunales y cubrió muchos eventos generados por el propio Consejo, y puso a disposición del público interesado la cuenta @CJF_MX en las redes sociales Twitter e Instagram que tienen unos 17 mil seguidores. Si se quiere conocer más de toda esta amplia labor de comunicación con la sociedad, puede consultarse el anexo del informe.

Estamos en casa de cristal y queremos que se vea y se sepa lo que hacemos por lograr una justicia protectora.

Hemos cumplido con nuestros objetivos y metas, algunas de ellas necesariamente revisadas y corregidas por la continua movilidad del entorno social y la satisfacción de sus necesidades de justicia cercana, eficiente y expedita, y gracias a ello se han cumplido satisfactoriamente los propósitos.

Falta mucho por hacer, y más si consideramos que cada año y de manera creciente, en el Poder Judicial de la Federación enfrentamos más de un millón trescientos mil casos, es evidente que requerimos de más infraestructura y personal, pero tampoco hay duda alguna de que sabemos afrontar con eficiencia y oportunidad los retos que se nos impongan desde la Constitución y la ley. De entre ellos avizoramos la histórica reforma de la justicia laboral. Si la norma nos asigna nuevas tareas, las cumpliremos, de eso no quepa duda, así como cumplimos con el compromiso básico de implementar una nueva justicia penal acusatoria en el ámbito federal en todo el país.

CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN

Estamos ya muy cerca de celebrar, con alegría y compromiso, los 100 años de nuestra Norma Fundamental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución, muy próxima ya a cumplir 100 años, es la expresión de la voluntad de una sociedad que opta, desde luego, al fundarse en ella, por la legalidad y la institucionalidad, tutelando libertades, la equidad social, la responsabilidad y limpieza en el desempeño de las funciones públicas, las garantías para la defensa eficaz de los derechos, que abata la impunidad, erradique la violencia y preserve, en consecuencia, la paz.

Con entusiasmo hemos continuado con los trabajos y participaciones en torno a ese centenario aniversario.

La Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los festejos del Centenario de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos ha desarrollado diversos trabajos editoriales y académicos. Baste mencionar que de las 22 publicaciones de este año, adicionales a las 15 del año pasado, destacan las siguientes siete:

- *La Suprema Corte y la Política.*
- *Álvaro Obregón y la reforma a la SCJN en el año de 1928.*
- *El Poder Judicial Federal en México. Dimensión histórica e institucional en los debates de 1917.*
- *La visión de Palavicini del Derecho Constitucional a principios del siglo XX.*
- *El Amparo Justo Prieto: El control desconcentrado de la Constitucionalidad. Homenaje al Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.*
- *Pastor Rouaix y su influencia en el constitucionalismo social mexicano.*
- *La creación y evolución del Consejo de la Judicatura Federal.*

Entre otros muy interesantes artículos que tienen como eje central nuestra Constitución y en la cercanía de su centenario.

Nos comprometimos, como institución, a apoyar a este Comité del Poder Judicial de la Federación, con entusiasmo. Además de las publicaciones que mencioné y otras, también realizamos actividades académicas de las que, por ahora, señalo sólo dos:

- El Seminario sobre la Constitución de 1917 y el Poder Judicial de la Federación (1917-1934) y
- La Presentación en el marco de la 30 FERIA Internacional del libro en Guadalajara 2016, de la obra Apuntes para el estudio del Derecho Constitucional Mexicano de Paulino Machorro Narváez.

ACTIVIDADES EN GENERAL

Sin dejar de reconocer la importancia de muchas otras actividades realizadas en el Poder Judicial de la Federación, y sin el propósito de querer ser exhaustivo ahora que rindo ante ustedes un informe público general que no puede tener razonablemente una gran extensión, **sin el riesgo de perder ya totalmente su atención y que por ello dejen de prestar oído a lo que les quiero comunicar**, sólo les diré, y ya próximo a terminar, que participamos y generamos muchas actividades de interlocución, capacitación, interrelación y recíproca interacción con muchas instituciones nacionales e internacionales.

Con ese propósito menciono rápidamente los siguientes:

- *Segundo Foro Regional sobre el Poder Judicial y los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional.*
- Se actualizó el *Buscador Jurídico en Materia de Derechos Humanos.*
- El *Quincuagésimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.*

En el que por invitación de este Alto Tribunal, nuestro país fue sede, de especial relevancia por la interrelación que ya existe entre ambos tribunales.

- El *Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género*, que hasta el momento, ha sido firmado por 21 entidades federativas.
- El *Segundo Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género"*,
- 6 seminarios de Apelación y Juicio de Amparo, el Congreso Nacional "*Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la óptica del Juicio de Amparo. Interacción de sistemas para una adecuada interacción*" y 54 Conversatorios Jurisdiccionales entre Federación y Entidades Federativas.
- Se desarrolló e implementó un sitio electrónico específico con las obligaciones **en materia de transparencia**. Este sitio consta de 45 páginas electrónicas alojadas en la sección de Transparencia del Portal de Internet de este Alto Tribunal. Como ejemplo relevante y con el fin de que las personas privadas de su libertad puedan contar con los elementos necesarios para una defensa adecuada, este Alto Tribunal dispuso la entrega obligatoria y gratuita de información jurídica. De esta manera, en el periodo reportado se presentaron 3,662 solicitudes, de las cuales, fueron atendidas 3,042 (esto es, el 83%); cuya información fue remitida a 24 distintos Centros Federales y Estatales de Readaptación Social.
- El Centro de Estudios Constitucionales celebró la segunda edición del *Congreso Internacional de Derecho Constitucional*.

- En nuestro carácter de Tribunal Constitucional, fuimos anfitrión del *Vigésimo Segundo Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina*.
- Participamos en la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de la *Cumbre Judicial Iberoamericana*, principal foro judicial que reúne a las y los presidentes de las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de Iberoamérica.

Y ya está, hasta aquí.

Por último, no puedo dejar de agradecer la cuidadosa y solidaria participación de los Ministros miembros del Comité de Gobierno, que gracias a su consejo nos permitió avanzar responsablemente en las tareas de administración de este Alto Tribunal.

Especialmente agradecido con las señoras Ministras y los señores Ministros todos compañeros míos y yo sólo uno de sus pares. El profesionalismo, la inteligencia, prudencia y sabiduría que han demostrado en las sesiones del Pleno de este Tribunal Constitucional que me han encargado ellos conducir, ha permitido que se genere un debate de ideas y reflexiones siempre útiles a la justicia de nuestro México. Su respetuoso y afable trato y la cordial relación entre todos sin enfrentamientos personales, sino sólo con razones e ideas, disintiendo o coincidiendo, nos permitió arribar a las metas de justicia constitucional que nos marca la Norma Suprema.

Gracias sentidamente también a Consejeras y Consejeros de la Judicatura Federal, mis compañeros, que con el trabajo en nuestro Pleno ha llegado a alcanzar grandes metas que se veían difíciles.

A todos, a mis colaboradores más cercanos en la Presidencia, a los empleados, a los trabajadores de limpieza y artesanos, a los de apoyo a Ministros y a Consejeros, a los miembros de seguridad, a los de los Institutos Auxiliares, y en fin a todos los que formamos este Poder Judicial de la Federación que cumple con MÉXICO, mi más sinceras gracias.

Señoras y señores:

Hace casi cien años, el 31 de enero de 1917, durante la Sesión Solemne de Clausura del Congreso Constituyente, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista se dirigió a los miembros del honorable Congreso Constituyente en los siguientes términos: *"Ahora sólo nos queda la obligación de ir a la práctica de la ley suprema que acabáis de sancionar, llevándola en nuestras manos como la enseña que nos hará grandes, justos y respetados entre los demás pueblos de la tierra, que nos traerá la paz y la prosperidad, y que acabando con todas nuestras rencillas, con todos nuestros odios intestinos, nos llevará a vivir la vida tranquila de los pueblos libres, por el respeto a la libertad y al derecho de cada uno"*.

Como garante del orden constitucional, al Poder Judicial de la Federación le corresponde aportar elementos que permitan a la sociedad participar activamente en el proceso de construcción de la nueva cultura jurídica, en torno a la propia norma fundamental y los principios que establece.

A todos ustedes les expreso la mayor disposición y apoyo, de parte del Tribunal Constitucional de México, del Consejo de la Judicatura Federal y de todo el Poder Judicial de la Federación, para que, en los albores del centenario de nuestra Ley Suprema, juntos, **UNIDOS**, redoblemos nuestros esfuerzos para ser ejemplo de *excelencia, objetividad, imparcialidad,*

profesionalismo e independencia, tal como lo mandata nuestra Constitución, y así cumplir con uno de los mayores anhelos surgidos de la gesta independiente de nuestra República, cincelado por Morelos hace más de doscientos años con la frase: "Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario".

Hagamos juntos realidad el anhelo de los constituyentes reunidos en Querétaro hace casi 100 años; hagamos, siempre unidos, realidad el gran anhelo del pueblo de México para ser grandes, justos y respetados entre los demás pueblos de la tierra.

Muchas gracias.